ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali -Secretaría Del Deporte Y La Recreación
CONTRATO DE OBRA No.	4162.010.26.1.2822 – 2022
CONTRATISTA	EQUIVER S.A.S– Representante Legal – JUAN CARLOS SALAMANCA LÓPEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 800.233.401-2
OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS ADECUACIONES, FORTALECIMIENTOS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS, SEGÚN LOS SIGUIENTES BPS COMUNA 1 B.P. 26004133, COMUNA 8 B.P. 26004050 Y CORREGIMIENTO LA LEONERA B.P. 26004048, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.
VALOR INICIAL	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($940.517.068,00), incluido el A.U, impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE OCTUBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($940.517.068,00), incluido el A.U, impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PRÓRROGA 1	11 MARZO DE 2023 POR 90 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FECHA DE TERMINACION PRORROGA 1	12 JUNIO DE 2023
PRORROGA 2	12 JUNIO DE 2023 POR 90 DIAS
FECHA FINAL PROROGA 2	10 SEPTIEMBRE DEL 2023
ACLARACION	N/A
SUSPENSIÓN	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
REANUDACIÓN	8 MARZO 2023
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A.
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1.) Que el pasado 28 de octubre de 2022, se suscribió contrato de obra No.4162.010.26.1.2822 – 2022.

2) Que se estableció como plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2022.

3) Que el pasado 04 de diciembre del 2022 se dio inicio al contrato de obra No. 4162.010.26.1.2822-2022.

4) Que el pasado 27 de diciembre de 2022 se dio suspensión al contrato de obra No. 4162.010.26.1.4014-2022.

5) Que el día 8 de marzo se reinició el contrato de obra.

6) Que el día 11 de marzo 2023, se prorrogo el contrato de obra, con nueva fecha de finalización 12 junio 2023.

7) Que el 12 de junio se prorrogo el contrato de obra, con fecha de finalización 10 septiembre del 2023.

7) Que el día 4 de septiembre de 2023, se recibió oficio por parte del contratista EQUIVER SAS, solicitando prorroga No 3 al contrato de obra, por 52 días manifestando las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CAUSACA – ALTO AGUACATAL

1. En reunión con la comunidad a raíz de la inquietud sobre el cerramiento del parque infantil y a fin de no demoler la viga existente por temas de confinamiento y estabilidad; se definió realizar un ajuste al diseño que afecto la ejecución inicial presentada, para agosto 16 recibimos los ajustes a los diseños.

2. En la misma reunión se revisó la rampa de acceso al parque infantil a fin de bajar la pendiente de tal manera que se habilite su uso para todo tipo de personas (personas de movilidad reducida, persona de la tercera edad, niños, etc)

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de obra al 10 de octubre

MALVINAS

• En este frente de obra cada vez que vamos a iniciar la comunidad manifiesta no estar de acuerdo, lo cual conllevo a que la secretaria del Deporte programara una reunión precedida por el Ing. Felipe Dulcey, el ing. Juan Carlos Giraldo (en representación de la secretaria), Ing. Carlos Serrano (en representación de la interventoría), Sr. Arturo y otros (en representación de la comunidad), Marisol Maldonado y Eduardo Aguilar (en representación del contratista) en donde nuevamente se les explico las actividades a realizar para cumplir con el objeto contractual.

Esta reunión se llevó a cabo el viernes 25 de agosto. En donde se concilio para dar inicio a actividades. En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo para este frente de obra al 30 de octubre.

ATANASIO GIRARDOT

En este frente de obra se tuvo inconvenientes con el suministro de los perfiles en aluminio para la fabricación de las graderías en aluminio y apenas llegaron esta semana.

La pantalla de protección se fabricó e instalo y sobre esto la interventoría realizo observaciones que se trasladaron al cerrajero y el cual NO respondió; por lo que nos tocó realizar con un tercero una nueva negociación.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

para este frente de obra hasta el 25 de septiembre.

SANTAFE

Las lluvias de la semana pasada del 18 al 25 que repercuten en los días subsiguientes han afectado de manera significativa este frente de obra pues estamos con llenos estructurales y excavaciones donde es fundamental tener condiciones de tiempo seco para su avance, lo anterior genero atrasos en nuestra programación.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto solicitamos ampliación de plazo para este frente de obra al 10 de octubre

LEONERA

A pesar de las lluvias y el derrumbe que tuvimos en la excavación para el muro ciclópeo vamos avanzando, sin embargo, es de resaltar que es un trabajo muy artesanal por las condiciones de aguas de escorrentía y nivel freático.

Debemos manifestar que después de realizar la siembra del nuevo pasto, este requiere de 90 días para que la grama enraicé y esté totalmente tupido para la entrega, los tiempos de enraizamiento están sujetos al desarrollo de la grama como ser vivo que es y por más fertilizantes que se apliquen esto requiere su tiempo.

Para este frente de obra solicitamos ampliación al plazo contractual hasta el 30 de octubre.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se puede apreciar las razones de fuerza mayor, dado el carácter social del proyecto en donde la voluntad de la comunidad es parte fundamental de nuestro contrato, así como también se puede apreciar el caso fortuito en lo referente a las lluvias constantes afectan la ejecución de los llenos los cuales no dan la compactación requerida; es por esto que todos y cada uno de los frentes de trabajo requieren ampliación al plazo contractual inicial, conllevando a esto a solicitar de manera respetuosa ampliación de 52 días al plazo.

Lo anterior sustentado en que por intervención de la comunidad se han producido cambios en el plazo contractual como se expresa en la cláusula 7 PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.- en el literal a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación, que pueden causar demora en el desarrollo de las obras y el literal, b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

presente contrato o la ejecución de obras adicionales que convengan, c) Motivo de causa mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR:

Concepto del interventor:

En atención a la solicitud del contratista de obra y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el interventor del contrato se permite recomendar al señor Secretario del Deporte y la Recreación la prórroga del CONTRATO DE OBRA No. 4162.010.26.1.2822-2022, por un término de cincuenta y dos (52) días hasta el 01 de Noviembre de 2023, al cronograma expuesto por el contratista.



ING. EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ

CARGO: INTERVENTOR

CIUDAD Y FECHA: Distrito Santiago De Cali, 5 septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.